

## CONCURSO DE PROYECTOS DE CORTOMETRAJES CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2025

**1. ¿Puedo postular al Concurso de Proyectos de Cortometrajes si soy beneficiario de un estímulo, el cual se encuentra en ejecución ?**

Sí puede postular, en caso se encuentre en proceso de ejecución de un estímulo, . Según las restricciones del Concurso de Proyectos de Cortometrajes no podrán participar personas jurídicas, ni sus representantes legales, ni responsables del proyecto, mientras se encuentren en vencimiento o incumplimiento de sus obligaciones.

**2. ¿Puedo postular al Concurso de Proyectos de Cortometraje si mi guion no se encuentra registrado en INDECOPI?**

De acuerdo con lo establecido en el formulario de postulación del Concurso de Cortometrajes, no es obligatorio que el guión se encuentre registrado en Indecopi para poder postular-

**3. ¿Puedo optar por no utilizar música original para mi proyecto?**

Si el proyecto no va a contar con música compuesta para la para obra puede marcar “No” en el ítem “¿La obra cinematográfica contará con obra(s) musical(es) compuesta(s) específicamente para ella?”, lo cual le permitirá enviar su postulación sin dicha información.

**4. Respecto a la configuración del personal artístico para ser considerado obra peruana ¿se considera al total del porcentaje del personal artístico o al personal protagónico y secundario de manera independiente?**

De acuerdo a lo consignado en el reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019 consigna: “Se considera composición mayoritaria de personal artístico cuando la mayoría de los actores principales y la mayoría de actores secundarios son personas de nacionalidad peruana o extranjeros residentes en el Perú que cumplan con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.”

Por lo tanto, corresponde que tanto los personajes protagónicos, como secundarios, presenten una mayoría de personal peruano o residente en el Perú, en cada caso por separado.

**5. ¿Cómo se consigna el DNI de un actor(actriz) menor de edad en la postulación?**

Deberá marcar la opción “DNI Menor de edad”. A su vez, en la carta de intención deberá considerar la siguiente información: Autorización suscrita por ambos padres o tutores para participar en el proyecto; que incluya la autorización de derechos de imagen y voz; en caso de tener apoderado legal, documentos que lo faculte; copia del DNI de los padres y copia del DNI del menor.

**6. Si busco aplicar a la reserva de regiones (excepto Lima Metropolitana y el Callao) y el guion es de coautoría por una persona domiciliada en Lima y otra en regiones, ¿Debo solicitar una excepción?**

No. En caso el postulante aplique a la reserva para las regiones del país excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, el **personal creativo**, técnico y, de ser el caso, artístico, así como los(las) jefes(as) de área técnica deben, en cada caso, estar conformados **en su mayoría** por personas domiciliadas en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao, según los datos consignados en sus documentos de identidad.

**7. Si me encuentro aplicando a la reserva de regiones (excepto Lima Metropolitana y el Callao) y cuento con una minoría de equipo técnico domiciliado en Lima Metropolitana y el Callao ¿Estos deben presentar algún documento relacionado a su domicilio?**

No. Aparte del Documento de Identidad, el personal técnico que se encuentre domiciliado en Lima Metropolitana y el Callao no debe presentar ningún documento adicional respecto a su domicilio..

**8. ¿Mi guion debe estar registrado en el Rentoca o Renca para poder participar?**

No, no se pide como requisito que el guion esté registrado en el Rentoca o RENCA.

**9. ¿Puedo postular al Concurso de Proyectos de Cortometrajes si mi empresa está registrada en el Rentoca?**

Para postular al Concurso de Proyectos de Cortometrajes, la persona jurídica debe contar con reconocimiento e inscripción vigente en el **Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA** y que hayan presentado su solicitud de reconocimiento e inscripción en dicho Registro hasta la fecha establecida en el numeral VIII de las Bases, es decir, hasta el 7 de julio. Cabe precisar que para postular a los Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual no es necesario estar inscrito en el Rentoca.

Si desea mayor información sobre el registro en el RENCA, puede revisar el siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al correo [renca.dafo@cultura.gob.pe](mailto:renca.dafo@cultura.gob.pe)

**10. ¿Mi empresa debe contar con un monto mínimo de facturación para participar en el concurso?**

No se solicita que las personas jurídicas presenten una facturación mínima, solo deben dedicarse a actividades vinculadas a la cinematografía y el audiovisual y encontrarse inscritas en el RENCA..

**11. ¿Cómo presenté la autorización de uso de material de archivo si son imágenes que no cuentan con información del autor?**

Si no se puede verificar los datos del autor del material de archivo a ser utilizado, de acuerdo con el formulario de postulación debe consignar únicamente la fuente del mismo, de la misma forma debe presentar una declaración jurada en la cual se indique que no se cuenta con la información del autor de la obra a ser utilizada y que se respetará el derecho de autor de la misma.

Cabe precisar que de acuerdo con el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, material de archivo se refiere a los registros audiovisuales de dominio público o privado, utilizados en una obra audiovisual para fines documentales o referenciales, que no fueron producidos originalmente con la finalidad de ser incorporados en dicha obra.

**12. Si mi proyecto es de género documental y no contaré con actores ni escenas recreadas ¿es correcto considerar al personaje principal del documental como personal artístico?**

De acuerdo al glosario de las bases del Concurso de Proyectos de Cortometrajes, la Ley sobre derecho de autor define al artista como la persona que representa, canta, lee, recita, interpreta o ejecuta en cualquier forma una obra literaria o artística (entre ellos, los actores). Por lo tanto, si sus protagonistas o personajes principales van a ejecutar dichas actividades en su obra cinematográfica podrían participar como parte de su equipo artístico, que puede consignar, de ser el caso..